



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Solicitud alta en inventario bienes de propiedad municipal.

DECRETO N°

378

PUERTO WILLIAMS

13 JUL 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- El Memorándum N° 002 de Inventario de fecha 04/07/2016, Solicita Decretar Alta en Inventarios.; **y**
- Memorándum N° 509 de fecha 04/07/2016, procedente de la Alcaldía ordena Decretar Alta en inventario.-

DECRETO :

1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, las especies que a continuación se detallan, destinada a las Dirección que se indican:

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

FACTURA ELECTRONICA N° 392769 DEL 22/04/2016

01 RETROEXCAVADORA NUMERO DE SERIE NFHH02531, NUEVA COMPONENTES Y ACCESORIOS: CALEFACCION, AÑO COMERCIAL 2016, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, PROCEDENCIA ITALIA, PESO BRUTO VEHICULAR 6.555 KGS., NUMERO MOTOR 001375514, COLOR AMARILLO, MODELO B90B 4x4 A/C Y TERCERA FUNCION, MARCA NEW HOLLAND.-

01 RETROEXCAVADORA, POR UN VALOR DE \$ 72.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

15A / SSC / LSAP / JFA

Distribución:

1. Inventario.
2. Secretaría Municipal.;
3. Dirección de Obras.;
4. Departamento Tránsito y Transporte Público.;
5. Oficina Psicotécnico.;